

**ACTA NO. 122 EXTRAORDINARIA
24 DE OCTUBRE DE 2022.**

En la cabecera municipal de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **doce** horas con **cero** minutos del día **veinticuatro** del mes de octubre del año dos mil veintidós, estando reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en la Planta Alta del interior del Palacio Municipal S/N, colonia centro, CP 91480, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, las y los C.C. María Esther López Callejas, Presidenta Municipal; Roberto Alejandro Utrera Carreto, Síndico Único; María Sivilina Guevara Herrera, Regidora Primera; María Erika Rosado Rivera, Regidora Segunda; Rafael Alberto Moreno Utrera, Regidor Tercero; Miguel Ángel López Rolón, Regidor Cuarto; Alan Ruiz Aguilar, Regidor Quinto; asistidos por el C. Adalid Tirado Vásquez, Secretario del Ayuntamiento, para celebrar la sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente proyecto de: -----

ORDEN DEL DÍA: -----

- I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----
- II. Aprobación del Orden del Día. -----
- III. Informe de la Tesorería Municipal, respecto al análisis realizado a las cuentas Bancarias de Recursos propios con las que cuenta este Ayuntamiento para dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz en el Expediente 471/2022 y Acumulados, en el cual, las y los ciudadanos a los cuales el Tribunal Estatal Electoral reconoce como Agentes y Subagentes Municipales de diversas Localidades pertenecientes al Municipio de Actopan, Veracruz. -----
- IV. Clausura de sesión. -----

La **C. MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS**, Presidenta Municipal, declara abierta la sesión y cede el uso de la voz al C. Secretario del Ayuntamiento para que lleve de aquí en adelante la misma.- Acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento Adalid Tirado Vásquez, como **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** procede a pasar lista de asistencia de las y los ediles que integran el H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz, mismos que se enlistan a continuación: -----

C. María Esther López Callejas	Presidenta Municipal	Presente
C. Roberto Alejandro Utrera Carreto	Síndico Único	Presente
C. María Sivilina Guevara Herrera	Regidora Primera	Presente
C. María Erika Rosado Rivera	Regidora Segunda	Presente
C. Rafael Alberto Moreno Utrera	Regidor Tercero	Presente
C. Miguel Ángel López Rolón	Regidor Cuarto	Presente
C. Alan Ruiz Aguilar	Regidor Quinto	Presente



**ACTA NO. 122 EXTRAORDINARIA
24 DE OCTUBRE DE 2022.**

SECRETARIO: Habiendo concluido el pase de lista, le informo C. Presidenta Municipal que se cuenta con la presencia de **siete** ediles de un total de siete integrantes del Cabildo, es cuánto. -

PRESIDENTA MUNICIPAL. - Muchas gracias C. Secretario del Ayuntamiento. Se declara quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, recordándoles que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. En tal virtud, pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - SECRETARIO. - En relación al segundo punto, este se refiere a la propuesta y en su caso aprobación del Proyecto del Orden del Día, es cuanto.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Muchas gracias C. Secretario del Ayuntamiento, le solicito amablemente se sirva dar lectura a dicho proyecto e informar a esta Presidencia el resultado de la votación. -----

SECRETARIO: Se procede a dar **lectura al proyecto del orden del día** sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL. - Muchas gracias C. Secretario, una vez que nos hemos impuesto de la información, solicito a las y los ediles mediante votación económica, se sirvan levantar la mano si su voto es en sentido afirmativo, es cuánto. -----

SECRETARIO: Le informo C. Presidenta Municipal que se ha realizado el cómputo de los votos. Por lo que me permito dar cuenta a Usted que el resultado son **siete** votos a favor, cero en contra y cero en abstención. Es cuánto. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias C. Secretario del Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad el orden del día en sus términos propuestos, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO

EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA EN QUE SE BASARÁ LA PRESENTE SESIÓN. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL. - Después de la emisión del presente acuerdo, le solicito C. Secretario, pasemos al siguiente punto en el orden del día. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - En relación al Tercer Punto en el orden del día, le informo que se refiere al "Informe de la Tesorería Municipal, respecto al análisis realizado a las cuentas Bancarias de Recursos propios con las que cuenta este Ayuntamiento para dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz en el Expediente 471/2022 y Acumulados, en el cual, las y los ciudadanos a los cuales el Tribunal Estatal Electoral reconoce como Agentes y Subagentes Municipales de diversas Localidades pertenecientes al Municipio de Actopan, Veracruz". -----

PRESIDENTA MUNICIPAL. - Muchas gracias C. Secretario, atendiendo al presente punto del orden del día, cedo el uso de la voz al Tesorero Municipal para que desarrolle su informe. -----

TESORERO MUNICIPAL. - Muchas gracias Presidenta, antes que todo, les saludo gratamente a todos los presentes, y les informo que, derivado del análisis realizado a las cuentas bancarias de recursos propios con los que cuenta el Ayuntamiento, no es suficiente para cubrir la totalidad del adeudo establecido mediante sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz en el Expediente 471/2022 y Acumulados, por tal motivo esta Tesorería Municipal





**ACTA NO. 122 EXTRAORDINARIA
24 DE OCTUBRE DE 2022.**

requiere una prórroga para analizar de qué forma se puede modificar el presupuesto, así como ver el origen de los recursos económicos que se emplearán para cumplir con dicho pago. Así también, de ser posible, se apruebe que se pague de forma fraccionada, esto es, por grupos de cinco personas, y en pagos diferidos, no quiero que se incumpla la sentencia ya que esta, por lo que nos explica el Director Jurídico en su momento, debe cumplirse a cabalidad, sin embargo no es posible que se realice en una sola exhibición, lo anterior ya que del análisis parcial que llevamos en la Tesorería, no hemos podido determinar de donde va obtener el recurso que se destino en el mes de mayo para el pago de los salarios, esto es que se entiende de manera concreta que las sentencias de los Tribunales deben ser acatadas y cumplidas en su totalidad, sin embargo no es posible en este momento aún determinar de donde será pagado el salario de dichos servidores públicos. Es cuánto. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Muchas gracias Tesorero, en el entendido de que el área a su digno cargo requiere una prórroga y toda vez que nos hemos impuesto de la información que nos ha expuesto, me permito realizar la propuesta siguiente: que la suscrita Presidenta Municipal solicite dicha prórroga al Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, con la finalidad de que la Tesorería Municipal pueda brindarnos en términos más específicos un panorama referente a cómo y de qué manera se realizarían esos pagos fraccionados y diferidos; dicha prórroga se solicita en términos del artículo 14, numeral 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, establece que todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia, por tanto, tienen derecho a ser oídas públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley. Por su parte, en el marco normativo nacional, el artículo 1 de la Constitución Federal, dispone que todas las personas gozarán de los derechos humanos en ella reconocidos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. En el segundo párrafo de dicho precepto, se establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la propia Constitución y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, el párrafo tercero del mismo numeral, establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, progresividad, interdependencia, indivisibilidad y el artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución federal, instituye que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. El referido precepto, reconoce el derecho fundamental de tutela jurisdiccional, el cual ha sido definido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Tesis 1ª .J/42/2007, de rubro GARANTÍA A LA TUTELA JURISDICCIONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. sus ALCANCES7, como el derecho público subjetivo que toda persona tiene, dentro de los plazos y términos que fijen las leyes, para acceder de manera expedita a tribunales independientes e imparciales, a plantear una pretensión o a defenderse de ella, con el fin de que a través de un proceso en el



**ACTA NO. 122 EXTRAORDINARIA
24 DE OCTUBRE DE 2022.**

que se respeten ciertas formalidades, se decida sobre la pretensión o la defensa y, en su caso, se ejecute esa decisión. Aunado a lo anterior, la misma Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado, en el criterio orientador, Tesis 1ª. LXXIV/2013, de rubro DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA. sus ETAPAS, una vez que nos hemos impuesto de la información, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, tenga a bien realizar el cómputo de la votación siguiente, por lo que, integrantes del Honorable Cabildo, es necesario que quienes estén por la aprobación del punto del orden del día que nos ocupa, les pido se sirvan manifestándolo levantando la mano. -----

En este sentido, solicito también a las y los integrantes del Honorable Cabildo, es necesario que quienes estén por la negativa respecto del punto del orden del día, les pido se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

Por lo tanto, C. Secretario, solicito informe a esta Presidencia el resultado de la Votación emitida por el Honorable Cabildo, es cuanto. -----

SECRETARIO: Le informo C. Presidenta Municipal que se ha realizado el cómputo de los votos. Por lo que me permito dar cuenta a Usted que el resultado son siete votos a favor, cero en contra y cero en abstención. Es cuánto. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias C. Secretario del Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad el tercer punto en el orden del día en sus términos propuestos, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS LOS ARTÍCULOS 1º, 17, 21 PÁRRAFO NOVENO Y DÉCIMO INCISO A); 115 FRACCIONES II Y VII, 123 APARTADO B, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 28, 30, 71 FRACCIÓN XL INCISO H) Y 75 LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE SE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, GIRAR OFICIO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DIRIGIDO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, SOLICITANDO PRÓRROGA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO, ASÍ COMO SABER LA OPINIÓN DEL TRIBUNAL RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE REALIZAR PAGOS FRACCIONADOS Y DIFERIDOS, TENDENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EN EL EXPEDIENTE 471/2022 Y ACUMULADOS. -----

ASÍ LO ACORDÓ EL H. CABILDO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. - CÚMPLASE. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - SECRETARIO: Le informo C. Presidenta que se han agotado los puntos en el orden del día, es cuánto. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL.- Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, se dan por clausurados los trabajos de la presente **Sesión número 122 Extraordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento del Municipio de **Actopan**, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **trece** horas del mismo día y de la presente anualidad de su inicio, levantándose la presente Acta que firman para su constancia las y los Ciudadanos que en ella intervinieron, ante el C. Secretario del Ayuntamiento que **DA FE**. -----



**ACTA NO. 122 EXTRAORDINARIA
24 DE OCTUBRE DE 2022.**



C. MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS
Presidenta Municipal
PRESIDENCIA
2022-2025



SINDICATURA
2022-2025

C. Roberto Alejandro Utrera Carreto
Síndico



REGIDURÍA
1a
2022-2025

Sivilina G.H
C. María Sivilina Guevara Herrera
Regidora Primera



REGIDURÍA
2a
2022-2025

C. María Erika Rosado Rivera
Regidora Segunda



**ACTA NO. 122 EXTRAORDINARIA
24 DE OCTUBRE DE 2022.**



C. Rafael Alberto Moreno Utrera
Regidor Tercero



REGIDURÍA
2022-2025



C. Miguel Ángel López Rolón
Regidor Cuarto



REGIDURÍA
5a
2022-2025



C. Alan Ruiz Aguilar.
Regidor Quinto



C. Adalid Tirado Vásquez.
Secretario del Ayuntamiento



SECRETARÍA
2022-2025

FIRMAS PERTENECIENTES AL ACTA NO. 122 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,
DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

Palacio Municipal S/N Col. Centro
C.P. 91480. Actopan, Ver.

(279) 822 50 31
(279) 822 54 90

www.actopanveracruz.gob.mx



siuindna

